

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

3657 *ÁVILA*

Edicto.

Don Miguel Juanes Hernández, Secretario judicial del Juzgado de lo Mercantil de Ávila, anuncia:

Que en el procedimiento concursal 225/2012, referente a los concursados "Profesionales del Comercio, S.L.", con CIF B05116751, y domicilio en Ávila, calle Santa María de la Cabeza, n.º 7, CP 05001, por sentencia de fecha 22-1-2013, se ha acordado lo siguiente:

Declarar finalizada la fase común del presente concurso del deudor "Profesionales del Comercio, S.L." y, sin abrir la sección quinta, se aprueba judicialmente el convenio propuesto anticipadamente por dicho deudor que ha quedado reseñado en los antecedentes de esta resolución con los efectos establecidos en los artículo 133 a 136 de la LC.

La misma resolución ha acordado la formación de la sección sexta del concurso para la calificación del mismo.

Dentro de los diez días siguientes a la última publicación de este edicto, que está previsto anunciarlo en el Boletín Oficial del Estado y fijado en el tablón de anuncios de la oficina judicial, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Ávila, 22 de enero de 2013.- Secretario Judicial.

ID: A130003637-1